

tación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la celebración del concurso para la contratación de las obras de captación de agua subalvea en la cuenca del río Caudal, en Bazuelo-Mieres, cuyo presupuesto de contrata no podrá exceder de tres millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos veinticinco pesetas.

Las plicas conteniendo las proposiciones, reintegradas éstas con póliza del Estado de seis pesetas y con sello municipal de treinta pesetas y redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta se presentarán en la Secretaría de este ilustrísimo Ayuntamiento en los días hábiles que medien desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para la apertura de las plicas, de nueve a catorce horas, excepto los sábados, que será hasta las trece horas, dentro de cuyo plazo podrá examinarse en la misma Secretaría el pliego de condiciones y el expediente de su razón. En el sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, conteniendo las proposiciones, figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación de las obras de captación de agua subalvea en la cuenca del río Caudal».

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y todos los demás documentos exigidos en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas confeccionado al efecto.

El acto de apertura de las plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con las formalidades que se señalan en el artículo 34 del Reglamento antes citado, a las doce horas del día siguiente hábil al de los veinte, también hábiles, computables a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La garantía provisional por importe de sesenta y tres mil ciento treinta y dos pesetas con cincuenta y dos céntimos se constituirá en metálico o en valores públicos, o también en Cédulas del Banco de Crédito Local, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus sucursales, en la forma prevista en el artículo 76 del Reglamento de Contratación expresado, y la garantía definitiva ascenderá al 4 por 100 de la cantidad en que resulte adjudicado el concurso.

El Ayuntamiento efectuará el pago de las obras con cargo al presupuesto extraordinario de 34.403.562 pesetas.

El plazo de comienzo de las obras será el de quince días siguientes al de la adjudicación de las mismas, y tendrán que ser terminadas en el plazo de seis meses.

La Comisión Municipal Permanente declarará desierto el concurso si ninguno de los concursantes reuniera las condiciones exigidas.

Será obligación del rematante el pago de los gastos de inserción de anuncios y cuantos ocasione el concurso y formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en y accidentalmente en (reséñese un domicilio en Mieres), por sí o en representación de (en este caso acompañese poder bastanteado), debidamente enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día, mes, año, número, y de los pliegos de condiciones técnicas y facultativas y económico-jurídicas relativas al concurso para contratar la ejecución de las obras de captación de agua subalvea en la cuenca del río Caudal, en Bazuelo-Mieres, y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones referidos y proyecto que el licitador presente, se comprometo a realizar dichas obras en el precio de (consígnese en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Mieres, 25 de mayo de 1962.—El Alcalde Presidente.—2.447.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Muriel Viejo por la que se anuncia subasta pública para contratar las obras de pavimentación de esta localidad.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día 5 del mes de abril se anuncia al público la subasta relativa a las obras de pavimentación de esta población bajo el tipo de licitación de un millón veintiséis mil ochocientos setenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos.

La duración del contrato se ha señalado en veinte meses,

siendo la época o plazo en que se ha realizar la obra de un año.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales el día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», es decir, no se cuenta el día en que aparece dicha inserción, a las trece horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de las plicas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arrego a la Ley del Timbre, se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por uno cualquiera de los letrados con ejercicio en la capital, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales el 2 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de veinte mil quinientas treinta y siete pesetas con sesenta céntimos, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completarse, el que resulte adjudicatario, hasta el 4 por 100 de la cantidad importe del remate. También deberá acompañarse a cada proposición la declaración a que se refiere el apartado tercero del artículo treinta del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de Muriel Viejo (Soria)», y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente día a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador. Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se redactarán con arrego al siguiente modelo.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas cuarta y quinta del artículo treinta y cuatro del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en la calle de, número, piso, provisto del carnet de identidad número, enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir en la subasta de las obras de pavimentación de esta población, se comprometo a su ejecución, con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de (en letra y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplimentar lo dispuesto por las Leyes Protectoras de la industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y de seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Muriel Viejo, 15 de mayo de 1962.—El Alcalde, Angel Martínez.—2.323.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Salduero (Soria) por la que se anuncia a pública subasta la contratación de las obras de abastecimiento de agua a esta población.

En virtud de acuerdo de esta Corporación y una vez cumplido el trámite señalado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones, se anuncia a pública subasta la contratación de las obras de abastecimiento de agua a esta población, bajo el tipo de licitación de un millón doscientas treinta y un mil setecientos veinticinco pesetas con treinta y cinco céntimos (1.231.725.35 pesetas), con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo para la ejecución de las obras será de dos años, contados desde la adjudicación definitiva, y los pagos se harán con cargo al presupuesto extraordinario aprobado para tal fin mediante certificación facultativa de obras ejecutadas.